



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00249708-UNC-ME#FCS

VISTO:

Que la Dirección del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP) de la Facultad, solicita la contratación de a la **Mgter. Martínez Malagueño, María de los Ángeles (D.N.I. 23.171.114)**, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público) para prestar servicios como Docente Facilitadora en la asignatura “**Análisis de Políticas**” en el marco de la Maestría en Administración Pública conforme RD-2023-443-E-UNC-DEC#FCS, durante el período del 11/11/2024 al 22/11/2024, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS 5/12 es la norma vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba para efectuar contrataciones de personal sin o con relación de empleo público y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre contrataciones del Estado Nacional.

Que el artículo 2 inc. 4 de la Ordenanza mencionada regula el tipo de contratación solicitada y el artículo 16 inc. d) dispone la documentación que se requiere para la misma.

Que al expediente electrónico se ha incorporado la documentación personal del contratado.

Que se ha dado intervención a la Asesoría Jurídica de la Facultad en los términos del artículo 4° inc. c) Ord. HCS 5/12.

Que el presente gasto deberá ser afrontado con los fondos reservados e informados en el informe de factibilidad presupuestaria suscripto por la Dirección y el Área Económica del IIFAP.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

Por ello;

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°: **Aprobar y suscribir** el Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público), con la Mgter. Martínez Malagueño, María de los Ángeles (D.N.I. 23.171.114), para prestar servicios en calidad de Docente Facilitadora de la asignatura “Análisis de Políticas” en la Maestría en Administración Pública a partir del 11/11/2024 hasta el 22/11/2024, en consecuencia, **autorizar y disponer** el pago de los honorarios profesionales cuyo gasto deberá ser afrontado con los recursos e imputados a los fondos previstos en el Informe de Factibilidad Presupuestaria, que junto al instrumento legal forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°: Encomendar el registro en Sistema MICURE de la presente contratación, en los términos del artículo 10° de la Ordenanza HCS 5/12.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.